

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 6 DE MARZO DE 2019

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

SEÑOR MINISTRO:

JAVIER LAYNEZ POTISEK

SEÑORES MINISTROS:

ALBERTO PÉREZ DAYÁN

EDUARDO MEDINA MORA I.

JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS

EL SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO INTEGRÓ LA SALA ÚNICAMENTE PARA DESEMPATAR UN ASUNTO

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 13:00 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública ordinaria de esta Segunda Sala. Señorita secretaria, le solicito dé cuenta con el acta de la sesión anterior.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA, MAESTRA JAZMÍN BONILLA GARCÍA: Con gusto señor Ministro Presidente. Doy cuenta con el acta de la sesión anterior, que fue oportunamente distribuida.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señores Ministros, someto a su consideración el acta de la sesión anterior. Si no hay

observaciones, ¿en votación económica se aprueba? (**VOTACIÓN FAVORABLE**).

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD.

Notifico —primero— que se modificó el orden de conocimiento de los asuntos, toda vez que debido a un empate, conforme a los procedimientos legales y reglamentarios, solicitamos la presencia de un Ministro de la Primera Sala, para que vote, en esta ocasión, en este asunto.

Por lo tanto, comenzaremos a ver los **asuntos listados bajo mi ponencia**. Vamos a votación nominal —precisamente— de la Contradicción de Tesis 210/2018. Nos da cuenta, por favor.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADO ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN: Con mucho gusto.

*ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE
27 DE FEBRERO DE 2019*

ASUNTO NÚMERO 1

CONTRADICCIÓN DE TESIS 210/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias. Adelante, señor Ministro Pardo, por favor.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Muchas gracias señor Ministro Presidente. Señores Ministros, es un honor integrar esta Segunda Sala, quisiera —de manera muy breve— manifestar mi punto de vista sobre el asunto con el que se ha dado cuenta.

Desde mi perspectiva, entiendo que se trata de un asunto que ha sido returnado y que, por lo tanto, no hay ningún pronunciamiento formal u oficial respecto de los distintos puntos que contiene; mi opinión, en el caso concreto, es que no existe la contradicción de tesis que se denuncia.

Como ustedes lo saben, el Primer Tribunal Colegiado del Primer Circuito analizó un caso en el que se presentó un escrito de renuncia, en donde el propio trabajador asentó que lo presentaba por instrucciones y en contra de su voluntad.

Por otra parte, el Décimo Sexto Tribunal Colegiado del Primer Circuito resolvió un asunto en donde se presentó un escrito de renuncia, en el que el trabajador asentó que la presentaba por instrucciones y por habérsela requerido; y el tribunal colegiado contendiente —que es el Primero del Segundo Circuito de la materia laboral— analizó —desde mi punto de vista— un caso que parte de una hipótesis distinta.

En el caso de este último tribunal, el escrito de renuncia no contiene ninguna mención al respecto; sin embargo, en el juicio respectivo aportó una documental consistente en una especie de memorándum, que le fue entregado, en donde —según él— comprueba que le fue indicado que debía presentar a la brevedad su renuncia conforme a un formato, que en este mismo documento se le especificaba.

Por lo tanto, en los dos primeros casos se trata de un escrito de renuncia, con la mención expresa de que le fue requerido o fue presentado contra su voluntad.

Y, en el segundo caso, se trata de un escrito de renuncia, sin ninguna mención, pero en el procedimiento respectivo, se aporta una documental con la que se pretende acreditar que esa renuncia no fue voluntaria, sino que fue coaccionada.

Partiendo de esa base, me parece que los tribunales colegiados no analizan la misma situación y el mismo punto jurídico, porque – insisto– en un caso hay un elemento probatorio que se ofrece para demostrar esa coacción y en los otros es solamente la mención del propio trabajador en su escrito de renuncia.

Por estas razones, considero que no existe la contradicción de tesis en este asunto concreto. Gracias señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Adelante, Ministro Franco.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Gracias señor Ministro Presidente. En primer lugar, agradezco la presencia del Ministro Pardo Rebolledo que nos está auxiliando para dilucidar cómo debe ser resuelta esta contradicción.

Escuchándolo en este momento, me parece –a pesar de que originalmente venía con una posición– que efectivamente hay elementos para considerar que no se están analizando en las resoluciones de los colegiados que contendieron el mismo supuesto, y que consecuentemente, quizá lo más conveniente será declararla inexistente.

Consecuentemente, por estas razones, me sumaré a esta propuesta que ahora nos formula el Ministro Pardo Rebolledo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias. Proceda a tomar la votación.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: La resolución.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sería: No existe la contradicción de tesis, vamos a votar esa nueva propuesta.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: En el proyecto, entonces, se propondría:

ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Así es.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: –Toma la votación–

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra.

SEÑOR MINISTRO MEDINA MORA I.: En contra.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Como lo acabo de mencionar, estaría a favor de esta propuesta.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor de esta nueva propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Estoy a favor de esa propuesta.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Ministro Presidente, me permito informarle que hay mayoría de tres votos por la inexistencia de la contradicción de tesis.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO CON ESTA MAYORÍA DE TRES VOTOS.

Y así se circulará el engrose. Voy a decretar un breve receso para despedir al Ministro Pardo.

(SE DECRETÓ UN RECESO –DE UN MINUTO– A LAS 13:07 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Secretario denos cuenta, por favor, con el Recurso de Revisión Administrativa 156/2015.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Con mucho gusto.

ASUNTO NÚMERO 9

RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA 156/2015.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES FUNDADA LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL EFECTO PRECISADO EN ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tome la votación.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra.

SEÑOR MINISTRO MEDINA MORA I.: En contra.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Por las razones expresadas en la parte previa, voto en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que hay mayoría de tres votos en contra del sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Dado el resultado de esta votación, lo procedente es retornar el proyecto ¿Señorita secretaria a quién le correspondería el turno?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Conforme al turno que se lleva interno en esta Segunda Sala, corresponde la resolución al Ministro Alberto Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien.

QUEDA RETURNADO EL ASUNTO A ESA PONENCIA.

Con los demás asuntos denos cuenta, por favor, secretario, de manera sucesiva.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Con mucho gusto.

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO DIRECTO 50/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO EN REVISIÓN 721/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBREESE EN EL JUICIO DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 3

AMPARO EN REVISIÓN 791/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBREESE EN EL JUICIO DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

AMPARO EN REVISIÓN 898/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 5

CONTRADICCIÓN DE TESIS 359/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 6

CONTRADICCIÓN DE TESIS 460/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 7

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 305/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA NO REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 8

RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA 167/2015.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE DESECHA EL PRIMER ESCRITO DE AMPLIACIÓN DE AGRAVIOS POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SEGUNDO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Finalmente, doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 10

**RECURSO DE REVISIÓN
ADMINISTRATIVA 149/2018.**

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señores Ministros, una vez conocidos los proyectos y los resolutivos que en ellos se proponen, pregunto a ustedes, de no haber observaciones ¿se aprueban de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que hay unanimidad de cuatro votos por el sentido de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Gracias.

Ahora sí, retomamos el orden de la discusión como lo previsto. Analizaremos, por lo tanto, los **asuntos del Ministro Medina Mora**. Secretario Juvenal Carbajal, tome nota que esta Sala decidió dejar en lista la Reasunción de Competencia 11/2019 y someteremos a votación nominal el Amparo en Revisión 1091/2018. ¿Nos puede dar cuenta?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADO JUVENAL CARBAJAL DÍAZ: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO NÚMERO 3

AMPARO EN REVISIÓN 1091/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA EN CONTRA DE LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE: “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tome la votación.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO MEDINA MORA: Estoy a favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Este es un asunto de precedentes en los cuales yo he votado en contra; consecuentemente, también en éste, voto en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de tres votos con el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO CON ESA MAYORÍA.

Le pido nos dé cuenta ahora de manera sucesiva con el resto de los asuntos.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 1017/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. ES INFUNDADA LA REVISIÓN ADHESIVA.

TERCERO. SE SOBREESE EN EL JUICIO DE AMPARO RESPECTO DE LOS ACTOS RECLAMADOS CONSISTENTES EN EL ARTÍCULO 165, FRACCIÓN IV, INCISO C), DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA Y LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LOS CRITERIOS PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES QUE DEVIENEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE ENERGÍAS LIMPIAS.

CUARTO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA CONTRA LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7 Y 68 A 74, TERCERO Y DÉCIMO SEXTO TRANSITORIOS DE LA LEY DE TRANSICIÓN ELÉCTRICA, Y 121 A 129, Y DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE LA INDUSTRIA

ELÉCTRICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, ASÍ COMO EL DEL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL REQUISITO PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE ENERGÍAS LIMPIAS EN DOS MIL DIECIOCHO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO EN REVISIÓN 1077/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. ES INFUNDADA LA REVISIÓN ADHESIVA.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA, CONTRA LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

CUARTO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL OCTAVO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

CONTRADICCIÓN DE TESIS 11/2019.

El proyecto propone.

ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 5

RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA 37/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA 37/2018, A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 6

RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA 97/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA 97/2018, A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

NOTIFÍQUESE; “...”

Y, por último doy cuenta con la

ASUNTO NÚMERO 7

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 4/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. NO SE REASUME LA COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN 324/2018 Y SU ADHESIVO DEL ÍNDICE DEL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señores Ministros, una vez conocidos los proyectos y el sentido de las resoluciones que en ellos se proponen, pregunto a ustedes de no haber observaciones, ¿se aprueban de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cuatro votos con el sentido de los asuntos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Gracias secretario.

Analizaremos a continuación los asuntos listados bajo la ponencia del Ministro José Fernando Franco González Salas.

Secretario Roberto Fraga, le pido tome nota de que esta Segunda Sala acordó dejar en lista el Amparo en Revisión 872/2018, el Amparo en Revisión 1014/2018, el Recurso de Revisión Administrativa 158/2015 y las Reasunciones de Competencia 17/2019 y 23/2019.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En votación nominal, le pido nos dé cuenta con el Amparo Directo en Revisión 3217/2018.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Con gusto, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3217/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tome la votación.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto en todos sus términos.

SEÑOR MINISTRO MEDINA MORA I.: Estoy en contra de la procedencia; pero a favor –si soy vencido por la mayoría– del proyecto del resto de sus términos.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos por lo que hace a la procedencia del presente recurso, y existe unanimidad de cuatro votos, en cuanto al fondo de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: MUY BIEN, APROBADOS, ENTONCES, CON ESA MAYORÍA.

Con el resto de los asuntos, denos cuenta, por favor, de manera sucesiva.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente. Doy cuenta con el

ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2019.

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO EN REVISIÓN 975/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, EN CONTRA DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 86, FRACCIÓN I, INCISO A), DE LA LEY DE HIDROCARBUROS.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE ESTA SENTENCIA.

CUARTO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 3

CONTRADICCIÓN DE TESIS 327/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

CONTRADICCIÓN DE TESIS 454/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA IMPROCEDENTE ESTA CONTRADICCIÓN DE TESIS.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 5

CONTRADICCIÓN DE TESIS 22/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 7

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 6/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN DE ORIGEN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 8

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 266/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Y, por último, doy cuenta con la

ASUNTO NÚMERO 9

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 290/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias. Señores Ministros, una vez conocidos estos proyectos y el contenido de las resoluciones que en ellos se propone, consulto a ustedes de no haber observaciones sí ¿quedan aprobados de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe unanimidad de cuatro votos a favor de las consultas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Gracias secretario.

Por último, analizaremos los asuntos **listados bajo la ponencia del Ministro Alberto Pérez Dayán.**

Secretaria Georgina Laso de La Vega Romero, tome nota que esta Sala decidió dejar en lista la Contradicción de Tesis 386/2018.

Con el resto de los asuntos, por favor, denos cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA GEORGINA LASO DE LA VEGA ROMERO: Sí señor Ministro Presidente.

ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2019.

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 988/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE PREVINO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6758/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 2

CONTRADICCIÓN DE TESIS 415/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTANDO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

TERCERO. DESE LA PUBLICIDAD CORRESPONDIENTE.

NOTIFÍQUESE; “...”

Señor Ministro Presidente, le informo que la tesis cuyo rubro y texto se aprobará posteriormente, se orienta en el sentido de que las circunstancias de que no se indique la suma correspondiente a los honorarios por notificación en la resolución de requerimiento para cumplimiento de obligaciones no satisfechas dentro de los plazos legales correspondientes, no tiene el alcance de hacerla irregular, debido a la necesaria determinación de incumplimiento a que se encuentra sujeto el accesorio “concepto de honorarios”.

ASUNTO NÚMERO 3

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 31/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE DECLARA INFUNDADO EL INCIDENTE.

SEGUNDO. QUEDA SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

TERCERO. SE DECLARA CUMPLIDA LA SENTENCIA DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE LA DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO 1/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. QUEDA SIN MATERIA EL INCIDENTE.

SEGUNDO. QUEDA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO QUE PREVINO EN EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Y, por último

ASUNTO NÚMERO 5

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 308/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. ESTA SEGUNDA SALA NO REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señores Ministros, una vez identificados los asuntos listados bajo la ponencia del Ministro Pérez Dayán y el sentido de las resoluciones que en ellos se proponen, consulto a ustedes, de no haber observaciones, ¿se aprueban de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cuatro votos en favor del sentido de los proyectos en consulta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Gracias. Señorita secretaria de acuerdos ¿existe algún otro asunto pendiente?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que no existe algún otro asunto pendiente por desahogar en la sesión de hoy.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No habiendo más asuntos pendientes que tratar, voy a levantar la sesión ordinaria del día de hoy, convocándolos para la próxima sesión que tendrá lugar a la misma hora, en este recinto, el próximo miércoles trece de marzo. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:20 HORAS)